



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1034.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 25 de octubre de 2019

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 183/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor del chofer designado, así como para los funcionarios de la Dirección General de Asuntos Consulares, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 5 y 6 de noviembre del año en curso, y a la ciudad de Formosa, República Argentina, el día 8 de noviembre del presente año, con el fin de participar de las reuniones ordinarias de los distintos comités de integración fronteriza (Encarnación-Posadas, Ayolas-Ituzaingó, Itacorá-Itati, Falcón-Clorinda, Alberdi-Formosa, Pilar-Bermejo); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

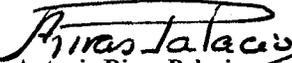
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, los días 5 y 6 de noviembre del año en curso, y a la ciudad de Formosa, República Argentina, el día 8 de noviembre del presente año, con el fin de participar de las reuniones ordinarias de los distintos comités de integración fronteriza (Encarnación-Posadas, Ayolas-Ituzaingó, Itacorá-Itati, Falcón-Clorinda, Alberdi-Formosa, Pilar-Bermejo):

- Consejera **Lizza Estigarrribia**, Coordinadora de Integración Fronteriza, dependiente de la Dirección de Política Consular;
- Señora **Ángela Gracia**, funcionaria de la Dirección de Política Consular;
- Señor **Rildo Rivero**, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares; y
- Señor **Paolo Rusconi**, Chofer, Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el combustible para el vehículo asignado y los viáticos correspondientes en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro